




**PLAN DE PREVISIÓN
DE RECURSOS
HUMANOS 2021**



Hospital Departamental
Felipe Suárez
E.S.E.

Su salud, Nuestra razón de ser

SALAMINA-CALDAS

 <p>Hospital Departamental Felipe Suárez E.S.E. Su salud, Nuestra razón de ser</p>	GESTION DOCUMENTAL	Código: GD: HFS.P-03
	PLANES INSTITUCIONALES	Version: 01
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUAREZ ESE SALAMINA -CALDAS	Fecha: enero/2021
		Página 1


Contenido

1.INTRODUCCIÓN.....	2
2.JUSTIFICACIÓN	3
3.OBJETIVO.....	3
4.METODOLOGÍA	3
4.1. REFERENTE METODOLÓGICO GENERAL	3
4.2. PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO ANÁLISIS DE NECESIDADES DE PERSONAL.....	4
4.3. PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO ANÁLISIS DISPONIBILIDAD DE PERSONAL.....	4
4.4. PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO IDENTIFICACIÓN FUENTES DE FINANCIACIÓN.....	4
4.5. PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO PROGRAMACIÓN DE MEDIDAS DE COBERTURA.	5
5.ANÁLISIS DE NECESIDADES DE PERSONAL.....	5
6.ANÁLISIS DE DISPONIBILIDAD DE PERSONAL.....	8
7.IDENTIFICACIÓN DE FUENTES DE FINANCIACIÓN DE PERSONAL DE PLANTA	8
8. MEDIDAS DE COBERTURA DE NECESIDADES DE PERSONAL.....	10
8.1PROVISIÓN DE VACANCIAS DEFINITIVAS EN EMPLEOS DE CARRERA MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS	10
8.2. PROVISIÓN TRANSITORIA DE VACANCIAS DEFINITIVAS EN EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA	10
9.MEDIDAS DE COBERTURA DE NECESIDADES DE PERSONAL.....	12
9.1. PROVISIÓN DE VACANCIAS DEFINITIVAS EN EMPLEOS DE CARRERA MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS	12
9.2. PROVISIÓN TRANSITORIA DE VACANCIAS DEFINITIVAS EN EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA.....	12
9.3. PROVISIÓN DE VACANCIAS TEMPORALES EN EMPLEOS DE CARRERA	13
9.4. RACIONALIZACIÓN DE LA PLANTA DE PERSONAL.....	13

Dirección: calle 3 N 9 A -21.Salamina Caldas. Telefonos 8595192-8595196 Telefax 8595306

Pagina Web: <http://www.esfelipesuarez.gov.co>

Email: correspondencia@esfelipesuarez.gov.co

 <p>Hospital Departamental Felipe Suárez E.S.E. Su salud, Nuestra razón de ser</p>	GESTION DOCUMENTAL	Código: GD: HFS.P-03
	PLANES INSTITUCIONALES	Version: 01
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUAREZ ESE SALAMINA -CALDAS	Fecha: enero/2021
		Página 2

1.INTRODUCCIÓN


Con el diseño y la implementación del Plan de Previsión del Recurso Humano, se espera mantener actualizada la información, no solo para la previsión del Recurso Humano, sino para responder de manera eficiente, a través de la identificación, planeación, implementación y evaluación de las estrategias del proceso de Gestión de Talento Humano, fundamentados en la plataforma estratégica, la normatividad vigente, el mérito, los planes, programas y proyectos organizacionales. El presente plan de previsión será uno de los instrumentos más importantes en la administración y gerencia del talento humano con el que se podrá alinear la planeación estratégica del recurso humano y la planeación institucional, en tal sentido la E.S.E Hospital Departamental Felipe Suárez de Salamina, se apoyó en la guía “Lineamientos para la Elaboración del Plan de Vacantes” que el Departamento Administrativo de la Función Pública facilita como herramienta.

El presente plan surge dando cumplimiento a las obligaciones constitucionales y legales, en particular la establecida en el artículo 17 de la Ley 909 de 2004, la cual determina:

1. Todas las unidades de personal o quienes hagan sus veces de los organismos o entidades a las cuales se les aplica la presente ley, deberán elaborar y actualizar anualmente planes de previsión de recursos humanos que tengan el siguiente alcance:

a. Cálculo de los empleos necesarios, de acuerdo con los requisitos y perfiles profesionales establecidos en los manuales específicos de funciones, con el fin de atender a las necesidades presentes y futuras derivadas del ejercicio de sus competencias; b. Identificación de las formas de cubrir las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal para el período anual, considerando las medidas de ingreso, ascenso, capacitación y formación; c. Estimación de todos los costos de personal derivados de las medidas anteriores y el aseguramiento de su financiación con el presupuesto asignado.

2. Todas las entidades y organismos a quienes se les aplica la presente ley, deberán mantener actualizadas las plantas globales de empleo necesarias para el cumplimiento eficiente de las funciones a su cargo, para lo cual tendrán en cuenta las medidas de racionalización del gasto. El Departamento Administrativo de la Función Pública podrá solicitar la información que requiera al respecto para la formulación de las políticas sobre la administración del recurso humano.”

 <p>Hospital Departamental Felipe Suárez E.S.E. Su salud, Nuestra razón de ser</p>	GESTION DOCUMENTAL	Código: GD: HFS.P-03
	PLANES INSTITUCIONALES	Version: 01
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUAREZ ESE SALAMINA -CALDAS	Fecha: enero/2021
		Página 3

2.JUSTIFICACIÓN

Se justifica un Plan Previsión de Recursos Humanos con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente frente al particular, adicionalmente para contribuir con la administración de personal y garantizar la adecuada prestación del servicio, previendo situaciones como las que se detallan a continuación:

3.OBJETIVO


El Plan Anual de Previsión de Recursos Humanos del HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ DE SALAMINA CALDAS E.S.E tiene por objetivo determinar la cantidad y calidad de las personas que requiere la entidad a través del análisis de las prioridades institucionales, fijando los mecanismos necesarios para contar con este personal.

4.METODOLOGÍA

4.1. REFERENTE METODOLÓGICO GENERAL

El Plan de Previsión de Recurso Humano para la E.S.E. para la vigencia 2021, se diseñó teniendo en cuenta los lineamientos metodológicos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP. De acuerdo a lo anterior, las etapas para la formulación del presente Plan son las siguientes:

- a. Análisis de necesidades de personal,
- b. Análisis disponibilidad de personal y
- c. Programación de medidas de cobertura e identificación de financiación del personal.

 <p>Hospital Departamental Felipe Suárez E.S.E. Su salud, Nuestra razón de ser</p>	GESTION DOCUMENTAL	Código: GD: HFS.P-03
	PLANES INSTITUCIONALES	Version: 01
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUAREZ ESE SALAMINA -CALDAS	Fecha: enero/2021
		Página 4

4.2. PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO ANÁLISIS DE NECESIDADES DE PERSONAL

El Plan de Previsión de Recursos Humanos, es uno de los componentes de la planificación del empleo público inmersa dentro del Plan Anual de Vacantes, es pertinente indicar que, para la elaboración de éste, se efectuó el análisis de la planta actual de personal y el diagnóstico de necesidades de personal.


4.3. PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO ANÁLISIS DISPONIBILIDAD DE PERSONAL

Esta fase consiste en determinar la disponibilidad interna de personal para responder a las necesidades de la entidad, para lo cual se adelantaron las siguientes actividades:

- Determinación de la cantidad, perfil, estadísticas y demás información relevante sobre el personal actualmente vinculado a la entidad.
- Caracterización del personal disponible en la entidad.

4.4. PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO IDENTIFICACIÓN FUENTES DE FINANCIACIÓN

Esta etapa se debe establecer la disponibilidad de recursos para financiar los requerimientos de personal en la entidad, conforme a la información prevista en el Presupuesto Anual de la entidad para la vigencia 2021.

 <p>Hospital Departamental Felipe Suárez E.S.E. Su salud, Nuestra razón de ser</p>	GESTION DOCUMENTAL	Código: GD: HFS.P-03
	PLANES INSTITUCIONALES	Version: 01
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUAREZ ESE SALAMINA -CALDAS	Fecha: enero/2021
		Página 5

4.5. PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO PROGRAMACIÓN DE MEDIDAS DE COBERTURA.

Esta fase consiste en establecer las medidas prioritarias que la Administración debe poner en marcha para lograr cubrir sus necesidades de personal durante la vigencia fiscal 2021, el resultado obtenido debe coincidir con las necesidades detectadas con la disponibilidad actual de personal, las apropiaciones presupuestales disponibles para su financiación y el marco jurídico legal vigente sobre la materia.

5. ANÁLISIS DE NECESIDADES DE PERSONAL

La planta de personal de del HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SALAMINA CALDAS .E.SE., está conformada por un total de 14 empleos, distribuidos de la siguiente forma, según su clasificación, tipo de vinculación y nivel jerárquico:

EMPLEOS DE PERÍODO

Nº DE CARGOS	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO
1	GERENTE	085	01

EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN


Nº DE CARGOS	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO
NIVEL ASESOR			
1	ASESOR	105	01

TOTAL EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	1
---	----------

Dirección: calle 3 N 9 A -21.Salamina Caldas. Telefonos 8595192-8595196 Telefax 8595306

Página Web: <http://www.esfelipesuarez.gov.co>

Email: correspondencia@esfelipesuarez.gov.co

 Hospital Departamental Felipe Suárez E.S.E. Su salud, Nuestra razón de ser	GESTION DOCUMENTAL	Código: GD: HFS.P-03
	PLANES INSTITUCIONALES	Version: 01
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUAREZ ESE SALAMINA -CALDAS	Fecha: enero/2021
		Página 6

EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA

Nº DE CARGOS	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO
PROVISIONAL			
1	MEDICO GENERAL	211	04
NIVEL ASISTENCIAL			

Nº DE CARGOS	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO
NIVEL PROFESIONAL			
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	03


2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	03
2	AUXILIAR ÁREA SALUD (Aux. Enfermera)	412	05
1	AUXILIAR ÁREA SALUD (Aux. Información)	412	03
1	SECRETARIO	440	06
TOTAL EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA		10	

TRABAJADORES OFICIALES

Dirección: calle 3 N 9 A -21.Salamina Caldas. Telefonos 8595192-8595196 Telefax 8595306

Pagina Web: <http://www.esfelipesuarez.gov.co>


Email: correspondencia@esfelipesuarez.gov.co

 <p>Hospital Departamental Felipe Suarez E.S.E. Su salud, Nuestra razón de ser</p>	GESTION DOCUMENTAL	Código: GD: HFS.P-03
	PLANES INSTITUCIONALES	Version: 01
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUAREZ ESE SALAMINA -CALDAS	Fecha: enero/2021
		Página 7

N° DE CARGOS	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO
1	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	01
1	CONDUCTOR	480	02
N° DE CARGOS	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO
VACANTE			
1	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	01
1	AUXILIAR ÁREA SALUD (Aux. Enfermera)	412	05

Sin embargo, la Oficina de Recursos Humanos en el año 2021, llevó a cabo un estudio técnico de rediseño, donde se identificó mediante el estudio de cargas laborales las necesidades reales de personal, el cual se muestra a continuación:

Es importante aclarar que la Administración tiene la voluntad de crear estos cargos, pero no se cuenta con el presupuesto.

 <p>Hospital Departamental Felipe Suárez E.S.E. Su salud, Nuestra razón de ser</p>	GESTION DOCUMENTAL	Código: GD: HFS.P-03
	PLANES INSTITUCIONALES	Version: 01
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUAREZ ESE SALAMINA -CALDAS	Fecha: enero/2021
		Página 8

6. ANÁLISIS DE DISPONIBILIDAD DE PERSONAL

A diciembre 31 de 2021 se encuentra provista la planta de personal del HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ DE SALAMINA CALDAS E.S.E. con 14

Servidores públicos vinculados según clasificación por tipo y nivel jerárquico:

TIPO DE VINCULACIÓN	DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TÉCNICO	ASISTENCIAL	VACANTE	TOTAL
Carrera administrativa			1		7	1	9
Provisionales			1				1
Libre Nombramiento y Remoción		1					1
Periodo	1						1
Oficiales					1	1	2
TOTAL	1	1	2		8	2	14

Es importante resaltar que el cargo en provisionalidad tiende a desaparecer al mediano plazo, ya que se debe someter a convocatoria para designarlo de conformidad con las normas de Carrera Administrativa y el número de servidores de carrera permanece tiende a desaparecer en virtud al convenio N° 188 de reestructuración administrativa que se llevó a cabo en el año 2004, en el cual el hospital se comprometió a suprimir cada vez que se produzca una vacante.

7. IDENTIFICACIÓN DE FUENTES DE FINANCIACIÓN DE PERSONAL DE PLANTA

De conformidad con el Acuerdo N° 011 del 15 de diciembre de 2020 “Por medio del cual se liquida el Presupuesto General de rentas y recursos de capital y gastos del HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ DE SALAMINA CALDAS

E.S.E. para la vigencia fiscal del año 2021”, la Administración cuenta con las apropiaciones presupuestales suficientes para financiar el 100% de los empleos contemplados en la Planta de Personal. Las apropiaciones disponibles en el presupuesto para la vigencia fiscal 2021, susceptibles de afectar para cubrir los costos del personal permanente son las siguientes:



Hospital Departamental
Felipe Suarez
E.S.E.
Su salud, Nuestra razón de ser

GESTION DOCUMENTAL

Código: GD: HFS.P-03

PLANES INSTITUCIONALES

Version: 01

Fecha: enero/2021

HOSPITAL DEPARTAMENTAL
FELIPE SUAREZ ESE
SALAMINA -CALDAS


Página 9

Servicios Personales Directos	
Recursos Propios	\$ 1.598.776.844
Sueldos	\$ 867.467.369
Jornales	\$
Gastos de Representación	\$
Auxilio de Transporte	\$ 8.320.725
Subsidio de Transporte Trabajadores Oficiales	\$
Prima o Subsidio de Alimentación Empleados	\$ 5.347.275
Horas Extras y dias festivos	61.121.376
Subsidio de Alimentación Trabajadores Oficiales	\$
Prima Técnica	\$
Prima de Servicios	\$ 38.410.623
Prima de Vacaciones	\$ 41.852.624
Prima de Navidad	\$ 86.924.400
Otras Primas Trabajadores Oficiales	\$
Bonificación Especial por Recreación	\$ 5.217.206
Bonificación Semestral	\$
Bonificación por Servicios	\$ 27.873.773
Bonificaciones	\$
Otras Bonificaciones	\$
Bonificación Dirección	\$
Indemnización por Vacaciones	\$ 10.544.000
Pensión Planta	\$ 110.647.264
Cesantías Planta	\$ 127.223.996
Intereses Cesantías	\$ 10.594.630
Salud Planta	\$ 78.375.145
ARL Planta	\$ 22.447.980
Cajas de Compensación Familiar	\$ 40.625.981
SENA	\$ 20.312.991
ICBF	\$ 30.469.486
ESAP	\$
Institutos Técnicos Industriales	\$
Dotación Empleados y Obreros	\$ 5.000.000
ARL Contratistas	\$
Recargos Nocturnos	\$
Recargos Dominicales	\$

Dirección: calle 3 N 9 A -21.Salamina Caldas. Telefonos 8595192-8595196 Telefax 8595306

Página Web: <http://www.esfelipesuarez.gov.co>

Email: correspondencia@esfelipesuarez.gov.co

 <p>Hospital Departamental Felipe Suárez E.S.E. Su salud, Nuestra razón de ser</p>	GESTION DOCUMENTAL	Código: GD: HFS.P-03
	PLANES INSTITUCIONALES	Version: 01
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUAREZ ESE SALAMINA -CALDAS	Fecha: enero/2021
		Página 10

8. MEDIDAS DE COBERTURA DE NECESIDADES DE PERSONAL

Una vez analizada las necesidades y disponibilidad de personal en la Oficina de Personal del Hospital Departamental Felipe Suárez de Salamina Caldas E.S.E. se propone para la vigencia fiscal del año 2021, implementar mecanismos para garantizar la cobertura de necesidades actuales las siguientes:


- Provisión de vacancias definitivas en empleos de carrera mediante concurso de méritos.
- Provisión transitoria de vacancias definitivas en empleos de carrera administrativa.
- Provisión de vacancias temporales en empleos de carrera.
- Racionalización de la planta de personal.

8.1 PROVISIÓN DE VACANCIAS DEFINITIVAS EN EMPLEOS DE CARRERA MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS

El HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ DE SALAMINA CALDAS E.S.E. deberá proporcionar a la Comisión Nacional del Servicio Civil la información de la vacante en empleo de carrera administrativa con el fin de que las misma sea incorpora rada en la Oferta Pública de Empleos de Carrera, una vez se cuente con el presupuesto para la cancelación de este servicio a la Comisión Nacional del Servicio Civil

8.2. PROVISIÓN TRANSITORIA DE VACANCIAS DEFINITIVAS EN EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA

El Hospital Departamental Felipe Suárez de Salamina Caldas E.S.E., en su momento, procederá a proveer provisionalmente los cargos de carrera administrativa de la planta de personal que estén en vacancia definitiva, cuando proceda, para lo cual se tomarán en cuenta el proceso de **Encargo** mientras se realizan los respectivos concursos de méritos, con personal inscrito en la carrera administrativa de la entidad que reúna el perfil de competencias de las vacantes y demás requisitos legales.

 <p>Hospital Departamental Felipe Suárez E.S.E. Su salud, Nuestra razón de ser</p>	GESTION DOCUMENTAL	Código: GD: HFS.P-03
	PLANES INSTITUCIONALES	Version: 01
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUAREZ ESE SALAMINA -CALDAS	Fecha: enero/2021
		Página 11

8.3. PROVISIÓN DE VACANCIAS TEMPORALES EN EMPLEOS DE CARRERA

En los casos que se decida proveer una vacante temporal, se procederá a dar cumplimiento con los lineamientos de orden de provisión, fijadas en el presente Plan para las vacantes definitivas.

8.4. RACIONALIZACIÓN DE LA PLANTA DE PERSONAL


EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ DE SALAMINA CALDAS

En el año 2004 según convenio N° 188, firmado con el Ministerio de La Salud y de la Protección Social, para esa época, se expidió el Acuerdo N° 044 de 2004 “Por medio del cual se modificó la planta de Personal.

Al respecto vale aclarar que de conformidad con las normas consagradas en la Ley 909 de 2004 y la jurisprudencia sobre la materia cuando se produzca una vacante por renuncia o logro de pensión por vejez, ésta se debe dar de baja e informar a la Comisión Nacional Se debe reiterar que en virtud de **REESTRUCTURACIÓN ADMINISTRATIVA**, de la E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ de Salamina Caldas.

Se compromete a desarrollar una serie de actividades encaminadas al aprovechamiento y redistribución del talento humano con el que actualmente cuenta la entidad, contemplando la reubicación de empleos, traslados, modificación de funciones y permutas de personal, de conformidad con las necesidades del servicio que detecte la Administración y las estipulaciones consagradas en el decreto 1083 de 2015.

Dado en Salamina Caldas a los treinta y un (31) días del mes de enero de 2021

 <p>Hospital Departamental Felipe Suárez E.S.E. Su salud, Nuestra razón de ser</p>	GESTION DOCUMENTAL	Código: GD: HFS.P-03
	PLANES INSTITUCIONALES	Version: 01
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUAREZ ESE SALAMINA -CALDAS	Fecha: enero/2021
		Página 12

9.MEDIDAS DE COBERTURA DE NECESIDADES DE PERSONAL

Una vez analizada las necesidades y disponibilidad de personal en la Oficina de Personal del Hospital Departamental Felipe Suárez de Salamina Caldas E.S.E. se propone para la vigencia fiscal del año 2021, implementar mecanismos para garantizar la cobertura de necesidades actuales las siguientes:


- Provisión de vacancias definitivas en empleos de carrera mediante concurso de méritos.
- Provisión transitoria de vacancias definitivas en empleos de carrera administrativa.
- Provisión de vacancias temporales en empleos de carrera.
- Racionalización de la planta de personal.

9.1. PROVISIÓN DE VACANCIAS DEFINITIVAS EN EMPLEOS DE CARRERA MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS

El HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ DE SALAMINA CALDAS E.S.E. deberá proporcionar a la Comisión Nacional del Servicio Civil la información de la vacante en empleo de carrera administrativa con el fin de que las misma sea incorpora rada en la Oferta Pública de Empleos de Carrera, una vez se cuente con el presupuesto para la cancelación de este servicio a la Comisión Nacional del Servicio Civil

9.2. PROVISIÓN TRANSITORIA DE VACANCIAS DEFINITIVAS EN EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA

El Hospital Departamental Felipe Suárez de Salamina Caldas E.S.E., en su momento, procederá a proveer provisionalmente los cargos de carrera administrativa de la planta de personal que estén en vacancia definitiva, cuando proceda, para lo cual se tomarán en cuenta el proceso de Encargo mientras se realizan los respectivos concursos de méritos, con personal inscrito en la carrera administrativa de la entidad que reúna el perfil de competencias de las vacantes y demás requisitos legales.

 <p>Hospital Departamental Felipe Suárez E.S.E. Su salud, Nuestra razón de ser</p>	GESTION DOCUMENTAL	Código: GD: HFS.P-03
	PLANES INSTITUCIONALES	Version: 01
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUAREZ ESE SALAMINA -CALDAS	Fecha: enero/2021
		Página 13

9.3. PROVISIÓN DE VACANCIAS TEMPORALES EN EMPLEOS DE CARRERA

En los casos que se decida proveer una vacante temporal, se procederá a dar cumplimiento con los lineamientos de orden de provisión, fijadas en el presente Plan para las vacantes definitivas.

9.4. RACIONALIZACIÓN DE LA PLANTA DE PERSONAL

EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ DE SALAMINA CALDAS

En el año 2004 según convenio N° 188, firmado con el Ministerio de La Salud y de la Protección Social, para esa época, se expidió el Acuerdo N° 044 de 2004 “Por medio del cual se modificó la planta de Personal.

Al respecto vale aclarar que de conformidad con las normas consagradas en la Ley 909 de 2004 y la jurisprudencia sobre la materia cuando se produzca una vacante por renuncia o logro de pensión por vejez, ésta se debe dar de baja e informar a la Comisión Nacional Se debe reiterar que en virtud de REESTRUCTURACIÓN ADMINISTRATIVA, de la E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ de Salamina Caldas.

Se compromete a desarrollar una serie de actividades encaminadas al aprovechamiento y redistribución del talento humano con el que actualmente cuenta la entidad, contemplando la reubicación de empleos, traslados, modificación de funciones y permutas de personal, de conformidad con las necesidades del servicio que detecte la Administración y las estipulaciones consagradas en el decreto 1083 de 2015.